



## CONVENIO COLECTIVO DE LA INTERVENCION SOCIAL

El 17 de marzo 2005 se ha mantenido la tercera reunión de la Mesa Negociadora del I Convenio Colectivo del sector de la Intervención Social, con la presencia de las organizaciones empresariales AESAP y AEISM y bajo la Presidencia de Julio Fernández (Director de la Escuela de Relaciones Laborales de la Universidad Complutense) acordada por unanimidad de todas las partes así como se acordó rotar la Secretaría a partir de esta sesión, correspondiendo a CC.OO. en esta ocasión. Tras informar de las reuniones que cada parte hemos mantenido con las diferentes Administraciones de la Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de Madrid y Federación Madrileña de Municipios, así como con UGT y con CEOE, y tras enumerar el plan de las nuevas reuniones previstas para abril, hemos valorado como positiva la actitud favorable de los responsables de las diferentes administraciones públicas respecto de la existencia de un marco de relaciones laborales congruente con la especificidad del sector; así mismo hemos informado cada parte de la conveniencia de seguir manteniendo reuniones con diferentes administraciones y entidades. Se vislumbra la importancia de poder alcanzar un acuerdo en Madrid con este ámbito funcional que pueda tener su proyección estatal, mientras que, y en paralelo, se puedan alcanzar convenios en otras Comunidades.

Posteriormente hemos avanzado en la delimitación del ámbito funcional, con un acuerdo sobre su definición en estos términos:

“El presente convenio será de aplicación a todas las empresas que, independientemente de su figura jurídica, desarrollen programas y acciones de Intervención Social en la Comunidad de Madrid. Los trabajadores y trabajadoras de todas las entidades de iniciativa social, tanto sin ánimo de lucro como con ánimo de lucro, y empresas mercantiles que desarrollen programas, acciones y servicios de Intervención Social en la C.M., aquellas que realizan y/o gestionan profesionalmente Centros, Recursos y Servicios de atención a personas, grupos y comunidades, con el objeto de detectar, prevenir, paliar o corregir situaciones de riesgo social y/o procesos de exclusión social, y por otro, de promover procesos de inclusión, reinserción, dinamización y participación social.” Además se ha avanzado con la concreción en cinco grandes áreas con distintas actividades que quedara definitivamente cerrado según avance la negociación de este convenio:

- Área de atención psicosocial e intervención socioeducativa.
- Área de servicios a la comunidad, actuaciones sociocomunitarias y socioculturales.
- Área asistencial y sociosanitaria.
- Área de integración sociolaboral.
- Área de diseño, gestión y evaluación de programas sociales.

Hemos quedado emplazados una vez delimitadas las áreas de servicios a completar las actividades entregadas por cada parte en relación con las mismas. De importancia este apartado por la delimitación de perfiles profesionales.

Nos hemos emplazado a la próxima reunión el **21 de abril de 2005** previa remisión de contrapropuestas por escrito sobre aspectos del convenio.

**FSAP MADRID CCOO**  
Lope de Vega, 38 Madrid  
**PLATAFORMA ECO**

[fsap.madrid@usmr.ccoo.es](mailto:fsap.madrid@usmr.ccoo.es)  
91 536 53 34 y 53 49  
[plataformaeco1@org](mailto:plataformaeco1@org)